



Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

Radicación: 44001310300220230004400

Demandante: ADRIANA CRISTINA FALCO PIMIENTA

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ÁLVARO BUSTAMANTE VEGA

De conformidad con lo establecido en el inciso 7° del artículo 108 de Código General del Proceso, concordante con el numeral 8° del artículo 375 ídem, surtido como se encuentra el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ÁLVARO BUSTAMANTE VEGA, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 12.525.088 y de todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-13658, Referencia catastral 01-04-0259-0002-000; este despacho designa como curadora ad litem de los mismos a la doctora AIDA LUZ FERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.617.160 y T.P. 71899 del C.S de la J, quien puede ser contactada al correo electrónico idaluz@hotmail.com, celular 3205692740, dirección calle 15 N° 23-205 de esta ciudad.

Comuníquesele el nombramiento con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco procesos como defensora de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, según lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 de Código General del Proceso. La aceptación del cargo debe enviarla al correo electrónico del despacho, y una vez Secretaría le notifique el auto que admite la demanda de fecha 12 de mayo de 2023 a través de su envío al correo electrónico conforme prevé el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, deberá asumirlo inmediatamente. Por Secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1877b4af55cc6b08023b2c277cb3f8aeaa9ea8d41201b80c560087892a0012**

Documento generado en 16/02/2024 10:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>